MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 5728

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA LA FISCALÍA ZONAL DE AYOLAS Y FISCALÍA ZONAL SEDE II DE AYOLAS" .

Asunción, 1 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.º 2422 de fecha 31 de octubre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referendum", para la "Renovación de contrato de alquiler para la Fiscalia Zonal de Ayolas y Fiscalia Zonal sede II de Ayolas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación*".

Así también, según lo estipulado en el artículo 47 "Renovación de los contratos" que establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referendum, para la renovación de contrato de alquiler para la Fiscalia Zonal de Ayolas y Fiscalia Zonal sede II de Ayolas, según memorandos DCR N.° 5567 de fecha 16 de octubre de 2017 y memorando DCR N.° 5577 de fecha 17 de octubre de 2017.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DEPENDENCIAS	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR
Fiscalía Zonal de Ayolas	Aldo Rafael Acosta Rodríguez
Fiscalía Zonal Sede II de Ayolas	Aldo Rafael Acosta Rodríguez

En atención, al dictamen n.° 12/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la "Renovación de contrato de alquiler para la Fiscalia Zonal de Ayolas y Fiscalia Zonal sede II de Ayolas".

En ese sentido, por memorando n.° 2090 de fecha 31 de octubre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum", para la renovación del contrato de alquiler ya mencionado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 5728-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ALQUILER PARA LA FISCALÍA ZONAL DE AYOLAS Y FISCALÍA ZONAL SEDE II DE AYOLAS" .

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 332 de fecha 31 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referendum", para la **"Renovación de contrato de alquiler para la Fiscalia Zonal de Ayolas y Fiscalia Zonal sede II de Ayolas",** según el siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	VIGENCIA	AÑO 2018	AÑO 2019
1	Fiscalía Zonal de Ayolas	**Aldo Rafael Acosta Rodríguez**	01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019	37.800.000.-	37.800.000.-
2	Fiscalía Zonal Sede II de Ayolas	**Aldo Rafael Acosta Rodríguez**	01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019	12.000.000.-	12.000.000.-

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Departamento de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum, para la "Renovación de contrato de alquiler para la Fiscalia Zonal de Ayolas y Fiscalia Zonal sede II de Ayolas", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, serán financiados conforme al proyecto de la disponibilidad presupuestaria prevista en el proyecto del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado